

administración local**AYUNTAMIENTOS****VISO DEL MARQUÉS****EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 47.2, en relación con el artículo 44.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2018, por la Sra. Alcaldesa, se adoptó la Resolución del tenor literal que sigue:

“Visto que estaré ausente en la localidad, del 1 de julio al 6 de julio de 2018, ambos inclusive.

Vistas las facultades que me confiere la legislación vigente, vistos los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.- Delegar las funciones de Alcaldía del día 1 de julio al día 6 de julio de 2018, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde don Juan Gregorio Pérez Almodóvar, comprendiendo dicha delegación la totalidad de las funciones que corresponden al cargo de Alcalde/sa.

Segundo.- Notifíquese al interesado la presente Resolución, así como dar cuenta al Pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Anuncio número 2220

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>